



COMISIÓN LIQUIDADORA
DE
RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

Comisión Liquidadora de
Responsabilidades Políticas

SALIDA

Ilmo. Sr. N.º 615-7 JUL 1953

En uso de la facultad que me concede las disposiciones vigentes en materia de Responsabilidades Políticas he acordado dirigirle el presente rogandoel que a la mayor brevedad me remita ls piezas separadas para la efectividad de las sanciones conómicas impuestas por responsabilidades políticas que estan en tramite en ese Juzgado a que se refiere el oficio en que me lo participaba, debiendo mandarlas juntamente con una realción por triplicado y despues devolverle una firmada por el Secreatrio como acuse de recibo.

Dios guarde a V.I. muchos años
Madrid a 3 de Julio de 1.953

EL PRESIDENTE/



Agustín Piñol

Ilmo. Sr. Juez de 1ª Instancia é Instrucción de TERUEL



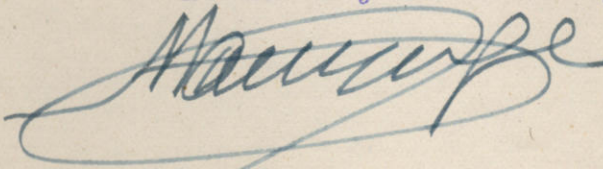
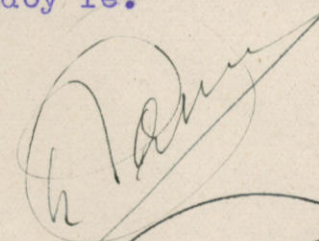
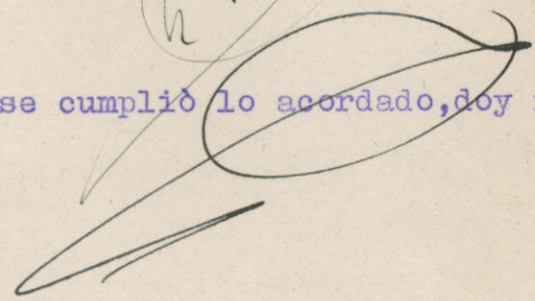
**GOBIERNO
DE ARAGON**

PROVIDENCIA, JUEZ)
SR. GONZALEZ-ALEGRE)

Teruel a quince de Julio de mil novecien-
tos cincuenta y tres.

Por recibido el precedente Oficio de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, remítanse a dicha Comisión las piezas separadas para la efectividad de las sanciones económicas impuestas por responsabilidades políticas que están en trámite en este Juzgado con la relación por triplicado que interesa, para ser devuelta una copia firmada como recibo.

Lo manda y firma S.S^a, doy fe.




DILIGENCIA.-Seguidamente se cumplió lo acordado, doy fe.



GOBIERNO
DE ARAGON

[illegible]